ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIO

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN CONTRACTUAL E INFORMACIÓN GENERAL

Campo / Concepto	Detalle Contractual
Contrato Objeto de Modificación	Contrato de Servicios N° 23-2026
Entidad Contratante	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED (Fondo de Servicios Educativos - FSE)
NIT Entidad	900.143.276-4
Representante Legal / Ordenador del Gasto	PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ (C.C. 91.525.230)
Contratista	PUBLIMPRESOS EXPRESS S.A.S. / NIT: 900.109.602-9 / Representante Legal: Yisely Ortiz Correa
Objeto del Contrato	Adquisición y suministro de materiales de impresión, publicidad, elementos gráficos y artículos promocionales para el Fondo de Servicios Educativos, destinados a fortalecer las actividades pedagógicas, promocionales y de difusión institucional en el ámbito educativo vigencia 2026.
Valor Total del Contrato Inicial	$5.150.677 M/CTE (Cinco Millones Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos M/Cte, incluidos impuestos)
Plazo Inicial Pactado	Veinte (20) días
Fecha de Inicio Pactada (Contractual)	28 de agosto de 2026
Fecha de Inicio Efectiva de Ejecución	2 de septiembre /2026 2 (Ajustada formalmente por la póliza del contrato)
Fecha de finalización	21 de septiembre de 2026
Modificaciones Previas	Ninguna (Primera modificación contractual)
Modificación Solicitada / Fecha	Modificación N° 1: Supresión del Ítem N° 13 e inclusión de nuevos elementos por optimización de necesidades institucionales, manteniendo inalterado el valor total y el plazo del contrato original.
	Fecha de este Otrosí: 09 de septiembre de 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL AJUSTE

El Colegio Gabriel Betancourt Mejía IED expide el presente alcance para fundamentar técnica, jurídica y administrativamente la Modificación N° 1 al Contrato de Servicios N° 23

de 2026:

- Análisis de Necesidad Institucional: Durante la ejecución del contrato y tras revisión conjunta efectuada en reunión de fecha 8 de septiembre de 2026 entre el ordenador del gasto, el supervisor y la representante legal del contratista, se determinó que los nueve (9) pendones publicitarios del Ítem N° 13 ("Pendón publicitario con ojálate en las 4 puntas impresión full color calidad fotográfica en banner de 120x70 cms", por valor unitario de $38.080 y subtotal de $342.720 IVA incluido) ya no son requeridos como recurso pedagógico, toda vez que la actividad institucional para la cual estaban destinados se llevó a cabo con anterioridad, perdiendo su utilidad actual para la institución.
- Optimización de Recursos: Con el fin de asegurar la eficiente destinación de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE) y atender requerimientos administrativos y operativos prioritarios, se acordó sustituir dicho ítem por insumos de utilidad actual: un (1) sello automático, dos (2) empastes de libros y un (1) diseño de hoja membrete (correspondiente al ítem 18), amparados bajo la cotización emitida por el contratista.
- Inmutabilidad Presupuestal: Los nuevos elementos suman un total exacto de $342.720 (incluido IVA), garantizando que el valor total del contrato permanezca inalterado en $5.150.677,00 M/CTE y respetando los topes de la contratación de régimen especial menor o igual a veinte (20) SMMLV.

3. OPORTUNIDAD, CONVENIENCIA Y FUNDAMENTO JURÍDICO

- Justificación de la Oportunidad: La solicitud se proyecta y formaliza encontrándose el contrato en plena ejecución y con su plazo vigente, cumpliendo cabalmente con los principios de oportunidad contractual.
- Justificación de la Conveniencia: Omitir esta modificación obligaría a la recepción de elementos obsoletos para la vigencia actual, desaprovechando los recursos públicos. La inclusión de los nuevos insumos fortalece la gestión documental, administrativa y pedagógica del colegio.
- Fundamento Jurídico y de Gestión: Se acoge el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, los principios de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993 aplicables a la materia, las directrices del Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos (FSE) del colegio y lo consignado en el acta de reunión del 8 de septiembre de 2026.

4. DETALLE DEL CAMBIO DE ÍTEM (PRESUPUESTO MODIFICADO)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL

				(INC. IVA)	
13	Sello automático tamaño 6.5 x 4 cm	1	Unidad	$132.720	$132.720
13.1	Empaste de libros	2	Unidad	$75.000	$150.000
13.2	Diseño hoja membrete ítem 18	1	Unidad	$60.000	$60.000
TOTAL	SUBTOTAL / IVA / TOTAL				$342.720

5. RESPALDO PRESUPUESTAL E INMUTABILIDAD FINANCIERA

La presente modificación corresponde estrictamente a una sustitución y optimización técnica de insumos por obsolescencia temporal de la actividad, sin alterar el monto global del contrato ni comprometer recursos adicionales del Fondo de Servicios Educativos (FSE).

6. CONCLUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ALCANCE

Se declara la viabilidad técnica, operativa y legal para suscribir la Modificación N° 1 al Contrato de Servicios N° 23 de 2026, autorizando la supresión del ítem 13 y la incorporación de los nuevos elementos presentados por PUBLIMPRESOS EXPRESS S.A.S., con el aval de la supervisión y la rectoría.

Para constancia, se suscribe en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de septiembre de 2026.

PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ
Rector - Ordenador del Gasto / Supervisor Natural
Colegio Gabriel Betancourt Mejía IED
NIT: 900.143.276-4